

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000017

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA
"AGRICOLA ARGE S.A." (ARGESA)

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "AGRICOLA ARGE S.A." (ARGESA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de mayo de 1989, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No.89-2-1-1- **03858** el **30 MAYO 1989** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.498 L.I. el 7 de Junio de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Bolívar Eudoro Arguello Abad, casado; ingeniero electrónico Bolívar José Arguello Espinoza, soltero; Priscila Olga Arguello Espinoza, soltera; arquitecta Ruth Olga Arguello Espinoza, casada; y, Esther Emérida Espinoza Mateo, divorciada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y están domiciliados en esta ciudad a excepción del primero y de la última que están domiciliados en el cantón Balao.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "AGRICOLA ARGE S.A." (ARGESA) y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la ~~importación~~ y ~~venta~~ de vehículos y repuestos, de electrodomésticos y equipos agrícolas; pudiendo importar y exportar toda clase de productos elaborados o semielaborados de la ~~industria~~ ~~o~~ artesanías ecuatoriana; al cultivo de especies acuáticas y a su exportación, en especial del camarón; pudiendo actuar además como representante y agente distribuidor de firmas nacionales y extranjeras afines. Para cumplir con sus finalidades sociales, la Compañía podrá asociarse con empresas o personas, naturales o jurídicas, constituyendo empresas o sociedades, adquirir acciones o participaciones, activos o pasivos, contraer obligaciones de

dar, hacer o no hacer y celebrar toda clase de actos y contratos que estuvieren relacionados con tales objetos; podrá hacer inversión y venta de edificios, departamentos y locales sujetos al Régimen de Propiedad Horizontal o de la individual, arrendamiento, usufructo y administración de inmuebles urbanos y rurales.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Bolívar Eudoro Arguello Abad, Ing. Electrónico Bolívar José Arguello Espinoza, Priscila Olga Arguello Espinoza, Arq. Ruth Olga Arguello Espinoza y Esther Emérida Espinoza Mateo.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, pero necesitará autorización de la Junta General para la enajenación de los bienes raíces de la Compañía y constituir gravámenes sobre los mismos y conjuntamente con el Presidente podrá suscribir, aceptar pagarés mercantiles y demás títulos de créditos por un monto superior a dos millones de sucres. Para desempeñar los cargos de Presidente y el Gerente de la Compañía han sido designado los señores Bolívar Eudoro Arguello Abad e Ing. Bolívar José Arguello Espinoza, respectivamente.

ci.

Guayaquil, 13 de Junio de 1988

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA

DE COM AÑIAS OFICINA GUAYAQUIL